

Sumario

[¿Qué centros o grupos de investigación son exactamente lo que pueden colaborar con las startup's o Pymes solicitantes?](#)

[¿Es subvencionable un proyecto presentado por una empresa tradicional?](#)

[¿Puede ser beneficiaria una idea empresarial?](#)

[¿Una empresa constituida legalmente hace 7 años que ha iniciado su actividad hace 3 años, puede ser beneficiaria de la línea de ayudas dirigida a empresa con menos de 5 años de antigüedad?](#)

[Soy una mediana empresa con menos de 3 años de antigüedad, ¿puedo ser beneficiaria de la Línea de ayudas 2?](#)

[Soy una empresa en creación con menos de 1 año de actividad ¿cómo puedo justificar que soy una empresa innovadora?](#)

[Soy una empresa de la Línea 3 que he tenido unos gastos en I+D inferiores al 30% en los últimos 2 años, ¿tengo que aportar un 30% a un organismo de investigación para desarrollar el proyecto?](#)

[Presentamos una solicitud de ayuda para un buen proyecto y en la convocatoria 2018 hemos obtenido una puntuación inferior a 70 puntos, no lo entendemos](#)

[Presentamos una solicitud en la convocatoria 2018 y se nos ha denegado la ayuda por no aportar toda la documentación. No estamos de acuerdo](#)

[¿Por qué se utiliza un mismo baremo de evaluación para todas las líneas? Esto perjudica a las empresas jóvenes.](#)

[No hemos sido notificados sobre la denegación de la ayuda](#)

[Hemos sido beneficiarios de una ayuda, y no hemos recibido el pago de la primera anualidad. ¿Por qué?](#)

[He sido beneficiario de una ayuda en la convocatoria 2018 y debido a causas sobrevenidas he trasladado mi empresa a otra provincia ¿puedo conservar la ayuda?](#)

[Tenemos previsto iniciar un proyecto en 2019 ¿podemos obtener ayudas en la convocatoria 2019?](#)

[Una vez iniciado el proyecto hemos detectado la necesidad de proponer modificaciones en su ejecución ¿es posible? ¿tenemos que comunicarlo a la administración?](#)

[Al presentar la solicitud tuvimos múltiples problemas con la aplicación informática](#)

Casos frecuentes ayudas a Start up y pymes de alta intensidad innovadora cofinanciadas por el FEDER

Orden 2960/2018, de 2 de agosto , por la que se aprueban las Bases reguladoras para la concesión de las ayudas en régimen de concurrencia competitiva

Orden de convocatoria de las ayudas (anual)

Reglamento (UE) 651/2014, de la Comisión, de 17 de junio, de exención por categorías

¿Qué centros o grupos de investigación son exactamente lo que pueden colaborar con las startup's o Pymes solicitantes?

[Acceder al Buscador de Programas de Actividades de I+D de la Comunidad de Madrid](#)

Proyectos subvencionables

¿Es subvencionable un proyecto presentado por una empresa tradicional?

- Las ayudas se dirigen al fomento de proyectos promovidos por empresas de base tecnológica que incorporen el conocimiento surgido de la actividad investigadora o generado por el mercado, en los que la estrategia de negocio se base en el uso intensivo de tecnología, encuadrables en alguna de las áreas temáticas estratégicas en la RIS 3 de la Comunidad de Madrid

Empresas beneficiarias

¿Puede ser beneficiaria una idea empresarial?

- Son subvencionables los proyectos empresariales que tengan por objeto la creación e inicio de actividad de nuevas empresas innovadoras de base tecnológica (con menos de 1 año de antigüedad – Línea 1), cuando el solicitante pueda demostrar en el momento de presentación de la solicitud que ha iniciado los trámites para su constitución como empresa

Antigüedad de la empresa beneficiaria

¿Una empresa constituida legalmente hace 7 años que ha iniciado su actividad hace 3 años, puede ser beneficiaria de la línea de ayudas dirigida a empresa con menos de 5 años de antigüedad?

- La antigüedad de la empresa se computa desde la fecha de su constitución

Tamaño de las empresas solicitantes

**Soy una mediana empresa con menos de 3 años de antigüedad,
¿puedo ser beneficiaria de la Línea de ayudas 2?**

- Las empresas de menos de 3 años de antigüedad tienen que ser “pequeñas empresas” autónomas

Condición de joven empresa innovadora

Soy una empresa en creación con menos de 1 año de actividad ¿cómo puedo justificar que soy una empresa innovadora?

- Mediante alguno de estos documentos:
 - Informe de experto externo
 - Certificación de auditor que acredite que los costes de I+D representan un mínimo del 10%

Gastos I+D

Soy una empresa de la Línea 3 que he tenido unos gastos en I+D inferiores al 30% en los últimos 2 años, ¿tengo que aportar un 30% a un organismo de investigación para desarrollar el proyecto?

- En el caso de la Línea 3 los gastos de I+D tienen que ser del 30% en, al menos 3, de los 5 últimos años
- La empresa debe aportar al menos el 30% del importe del presupuesto subvencionable a financiar gastos e inversiones vinculados al proyecto que hayan sido desarrollados por grupos de investigación activos financiados con otros programas de ayudas de la Comunidad de Madrid

Memoria del proyecto

Presentamos una solicitud de ayuda para un buen proyecto y en la convocatoria 2018 hemos obtenido una puntuación inferior a 70 puntos, no lo entendemos

- En la memoria del proyecto se deben desarrollar, en síntesis, 3 contenidos:
 - científico-técnico y de innovación (35 puntos)
 - plan de negocio, viabilidad y capacidad de la empresa y del equipo promotor (40 puntos)
 - colaboración y cooperación con organismos de investigación y criterios socio-económico y medioambientales (25 puntos)
 - En muchas ocasiones este último contenido ha sido muy poco desarrollado

Otras memorias a presentar

Presentamos una solicitud en la convocatoria 2018 y se nos ha denegado la ayuda por no aportar toda la documentación. No estamos de acuerdo

Ha sido habitual no presentar otras memorias solicitadas, como ejemplos:

- Autorización de las subcontrataciones en determinados supuestos
- Memoria de excepción en gastos de personal cuando no todos estos gastos se refieren a nuevas contrataciones en régimen laboral

Es muy importante revisar con detalle la documentación que se solicita y presentar las solicitudes “completas”

Evaluación

¿Por qué se utiliza un mismo baremo de evaluación para todas las líneas? Esto perjudica a las empresas jóvenes.

- Para cada línea de ayudas se establecen diferentes tipologías de actividades subvencionables en función de la categoría de la empresa solicitante (Línea 1,2 ó 3)
- De la misma forma se establecen criterios de valoración para cada Línea
- La puntuación mínima requerida es en todos los casos de 70 puntos
- El orden de prelación se establece entre proyectos de la misma línea
- La aplicación de unos baremos comunes no afecta al resultado de la puntuación

Notificación concesiones y denegaciones

No hemos sido notificados sobre la denegación de la ayuda

- Tratándose de un procedimiento de concurrencia competitiva la notificación de la resolución de las ayudas ha sido realizada mediante publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid

Pagos anticipados

Hemos sido beneficiarios de una ayuda, y no hemos recibido el pago de la primera anualidad. ¿Por qué?

- La tramitación de los pagos anticipados debe ser solicitada por el beneficiario aportando la documentación solicitada a estos efectos
- No es un trámite que se realice de oficio por la administración

Modificación de los requisitos de los beneficiarios

He sido beneficiario de una ayuda en la convocatoria 2018 y debido a causas sobrevenidas he trasladado mi empresa a otra provincia ¿puedo conservar la ayuda?

- Los beneficiarios de las ayudas deben durante la ejecución de los proyectos determinados requisitos que dieron lugar a la concesión de la subvención, entre otros los relativos al domicilio fiscal y disponer de, al menos, de un centro de trabajo en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid.

Fecha de inicio de los proyectos

Tenemos previsto iniciar un proyecto en 2019 ¿podemos obtener ayudas en la convocatoria 2019?

- No se consideran subvencionables las inversiones y proyectos comenzados antes de la concesión y resolución de la ayuda
- El beneficiario deberá comunicar por escrito al órgano instructor la fecha de inicio de la ejecución del proyecto en el plazo de 30 días computables desde la notificación de la concesión de la ayuda

Modificación de los proyectos

Una vez iniciado el proyecto hemos detectado la necesidad de proponer modificaciones en su ejecución ¿es posible? ¿tenemos que comunicarlo a la administración?

- Las modificaciones de los proyectos tiene carácter excepcional
- En ningún caso pueden alterar los objetivos y la finalidad que se pretendían lograr, y que dieron lugar a la concesión de la ayuda
- Se deben solicitar por escrito presentando memoria técnica justificativa con una antelación de dos meses y tienen que ser autorizadas expresamente por el órgano instructor

Aplicación informática

Al presentar la solicitud tuvimos múltiples problemas con la aplicación informática

-Como puedo descargar los formularios:

En la página <https://gestiona3.madrid.org/quadrivium/innovacion>

- Como sé si estoy rellenando correctamente la solicitud:

Está a disposición de los usuarios la opción “comprobar solicitud” mediante la que se informa del estado de la solicitud y de los posibles errores que contenga

- Error en el registro digital del formulario validado:

DNI del representante legal diferente al del “presentador”

- Comunicación problemas técnicos: Acceso directo al equipo de soporte (Pulsar “pedir asistencia” y se abrirá formulario de contacto para enviar la consulta